



DIRECTIVA No 003 /2002

SECRETARIA
DE
MARINA

MARCO ANTONIO PEYROT GONZÁLEZ, SECRETARIO DE MARINA, EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO LAS ATRIBUCIONES DEL ARTÍCULO 2/o. FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, X Y XIV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ARMADA DE MÉXICO,

CONSIDERANDO

PRIMERO: QUE LA ARMADA DE MÉXICO TIENE COMO MISIÓN FUNDAMENTAL LA DE EMPLEAR EL PODER NAVAL MILITAR DE LA FEDERACIÓN, PARA LA SEGURIDAD INTERIOR Y DEFENSA EXTERIOR DEL PAÍS Y COMO PRINCIPAL ATRIBUCIÓN EJERCER LA SOBERANÍA Y JURISDICCIÓN DE LAS ZONAS MARINAS MEXICANAS;

SEGUNDO: QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESA MISIÓN, DESARROLLA DIVERSAS OPERACIONES, TAREAS Y ACCIONES TENDIENTES A LA DEFENSA Y SEGURIDAD DE LA NACIÓN, ASÍ COMO PARA PREVENIR Y CONTENER ACTOS DELICTIVOS QUE ATENTAN EN CONTRA DEL MANTENIMIENTO DEL ESTADO DE DERECHO, LAS CUALES REQUIEREN DE UNA DOCTRINA OPERACIONAL BIEN DEFINIDA PARA QUIENES EJERCEN DICHAS FUNCIONES POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN;

TERCERO: QUE CON MOTIVO DE LA RESTRUCTURACIÓN DE LOS MANDOS DE LA ARMADA DE MÉXICO, CON FECHA 1 DE ABRIL DE 2001 SE CREARON LAS BRIGADAS NAVALES INTEGRÁNDOSE CON PERSONAL PERTENECIENTE A LOS DIVERSOS CUERPOS Y SERVICIOS;



SECRETARIO

DIRECTIVA No 002 /2002

SECRETARIA
DE
MARINA

CUARTO: QUE SE HA OBSERVADO FALTA DE ESPÍRITU DE CUERPO DENTRO DE LAS BRIGADAS NAVALES, HACIENDO DIFÍCIL EL TRABAJO EN EQUIPO SIN HABERSE LOGRADO AÚN LA INTEGRACIÓN DE CADA BRIGADA COMO UNA SOLA UNIDAD;

QUINTO: QUE LA FALTA DE OFICIALES OCASIONA DEFICIENCIA EN EL CONTROL, OPERACIÓN, ADOCTRINAMIENTO E INTEGRACIÓN DE LAS BRIGADAS NAVALES;

SEXTO: QUE ACTUALMENTE EN LOS MANDOS NAVALES, A PESAR DE LAS POLÍTICAS COMUNICADAS EN ESE SENTIDO, SE SIGUEN PRESTANDO LOS MISMOS SERVICIOS DE ANTAÑO, SIN ABANDONAR LOS QUE COMPETEN A OTRAS AUTORIDADES O INSTITUCIONES, MÁS LOS QUE SE DERIVAN DEL NUEVO CONCEPTO OPERATIVO DE LA ARMADA, TRAYENDO COMO CONSECUENCIA UNA EXCESIVA CARGA DE TRABAJO Y SERVICIOS SOBRE EL PERSONAL, REDUCIENDO SUS OPCIONES PARA LOGRAR SATISFACTORES PARTICULARES Y DISMINUYENDO SU MORAL.

DIRECTIVA No. 002 /2002SECRETARIA
DE
MARINA

HE TENIDO A BIEN EXPEDIR LA SIGUIENTE:

DIRECTIVA

PRIMERO: LA PROBLEMÁTICA EXISTENTE EN EL DESEMPEÑO DE LAS BRIGADAS NAVALES SERÁ RESUELTA ESTABLECIENDO COMO OBJETIVO PRIORITARIO A CORTO PLAZO LA CONFORMACIÓN COMPLETA DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LOS MANDOS NAVALES JURISDICCIONALES, TANTO EN PERSONAL COMO EN ARMAMENTO, VESTUARIO Y EQUIPO.

SEGUNDO: PARA TAL EFECTO Y A FIN DE CUBRIR LAS PLANILLAS DE LAS BRIGADAS NAVALES Y UNIDADES DE APOYO Y SERVICIOS AL CUARTEL GENERAL EN LA TOTALIDAD DE LOS MANDOS NAVALES JURISDICCIONALES A UN MÍNIMO DEL 80%, EN UN LAPSO DE 9 MESES A PARTIR DE LA FECHA, SE LLEVARÁN CABO LAS SIGUIENTES ACCIONES:

- SE EMPRENDERÁ UNA CAMPAÑA DE CONTRATACIÓN A NIVEL NACIONAL DE ELEMENTOS ESPECIALISTAS EN LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LAS BRIGADAS Y UNIDADES DE APOYO AL CUARTEL GENERAL, PONIENDO ESPECIAL ATENCIÓN EN QUE CUBRAN EL PERFIL TÉCNICO REQUERIDO PARA CADA GRADO EN QUE EXISTA VACANTE.



SECRETARIA
DE
MARINA

SECRETARIO

DIRECTIVA No 002 /2002

10 00160

- SE CONTRATARÁ DENTRO DE LA CAMPAÑA MENCIONADA, PERSONAL DE MARINERÍA DEL CUERPO GENERAL EN LA CANTIDAD NECESARIA PARA CUBRIR LAS VACANTES DE PERSONAL OPERATIVO EN LAS BRIGADAS NAVALES.
- SE CONTINUARÁ CON LA PREPARACIÓN, EN NUESTROS ASTILLEROS Y CENTROS DE REPARACIONES, DE PERSONAL QUE VOLUNTARIAMENTE DESEE SER CAPACITADO Y CAMBIADO AL SERVICIO CORRESPONDIENTE PARA INCORPORARSE A LAS UNIDADES ANTES SEÑALADAS.
- SE ESTABLECERÁN CON INSTRUCTORES IDÓNEOS, CURSOS INTENSIVOS DE INDUCCIÓN AL MEDIO MILITAR PARA EL PERSONAL CONTRATADO EN LOS DIFERENTES SERVICIOS, A FIN DE QUE EN BREVE TIEMPO SE INCORPOREN A LAS OPERACIONES QUE EMPRENDEN LOS MANDOS NAVALES.
- EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, INDUCCIÓN AL MEDIO MILITAR Y ASIGNACIÓN DE PERSONAL PARA CUBRIR LAS VACANTES, SE DARÁ PRIORIDAD A LAS BRIGADAS NAVALES DE COATZACOALCOS, TUXPAN, PUERTO MADERO, COZUMEL Y CIUDAD DEL CARMEN, ASÍ COMO A LAS UNIDADES DE APOYO Y SERVICIOS AL CUARTEL GENERAL DE TUXPAN E ISLA MUJERES.



SECRETARIO

DIRECTIVA No 032 /2002

00161

SECRETARIA
DE
MARINA

TERCERO: SE COMISIONARÁN TEMPORALMENTE OFICIALES PERTENECIENTES A LAS FUERZAS NAVALES EN LAS BRIGADAS NAVALES, A FIN DE COADYUVAR CON LOS MANDOS CORRESPONDIENTES A INTEGRAR AL PERSONAL DE LAS MISMAS CON SENTIDO DE PERTENENCIA A SU UNIDAD, CREANDO Y POSTERIORMENTE FORTALECIENDO SU ESPÍRITU DE CUERPO. LA CANTIDAD DE OFICIALES A COMISIONAR, LAS BRIGADAS A LAS QUE PROPORCIONARÁN APOYO, ASÍ COMO EL TIEMPO QUE PERMANECERÁN EN ESTA SITUACIÓN DEBE SER ESTABLECIDO, COORDINADO Y EN SU CASO MODIFICADO POR LOS COMANDANTES DE FUERZA Y REGIÓN NAVAL A TRAVÉS DE SUS ESTADOS MAYORES, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS MANDOS INVOLUCRADOS.

CUARTO: CON OBJETO DE INCREMENTAR EL ESPÍRITU DE CUERPO Y LA IDENTIDAD COMO UNIDAD DE LAS BRIGADAS NAVALES, TODO EL PERSONAL PERTENECIENTE A LAS MISMAS O COMISIONADO EN ELLAS DEBERÁ PORTAR EL MISMO UNIFORME, QUE SERÁ EL UNIFORME TRES "B" O "TRES "C" DE SERVICIO ORDINARIO CON BOTAS, DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS, PARA LA OPERACIÓN DE APOSTADEROS, DESEMPEÑO DE GUARDIAS, FAENAS Y OTRO TIPO DE LABORES, Y EL UNO Y UNO "A" PARA FRANQUICIAS Y SERVICIOS FORMALES, CONFORME A LAS DIRECTIVAS ACTUALES PARA SU USO, ASÍ COMO SUS EQUIVALENTES EN LA SEGUNDA ZONA NAVAL Y REGIÓN NAVAL CENTRAL.

QUINTO: SE ESTRUCTURARÁ UN SISTEMA DE ADIESTRAMIENTO EN QUE LAS FUERZAS NAVALES APOYARÁN A LOS MANDOS NAVALES JURISDICCIONALES Y QUE OPERARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:



SECRETARIA
DE
MARINA

SECRETARIO

DIRECTIVA No. 001 /2002

00162

- CADA TROZO DE LAS DIFERENTES BRIGADAS NAVALES SE TRASLADARÁ UNA VEZ AL AÑO, DURANTE EL LAPSO DE UN MES, A LAS INSTALACIONES DE LA FUERZA NAVAL DE SU LITORAL PARA RECIBIR ADIESTRAMIENTO FÍSICO, TÁCTICO Y MILITAR.
- LOS CALENDARIOS DE ENTRENAMIENTO, ASÍ COMO EL NÚMERO TOTAL DE TROZOS A SER RECIBIDOS Y ADIESTRADOS EN CADA PERÍODO, SERÁ ACORDADO ENTRE LOS COMANDANTES DE REGIÓN Y FUERZA NAVAL A TRAVÉS DE SUS CORRESPONDIENTES ESTADOS MAYORES.
- LOS COMANDANTES DE FUERZA Y REGIÓN NAVAL COMUNICARÁN CON TODA OPORTUNIDAD LOS CALENDARIOS Y PROGRAMAS DE ADIESTRAMIENTO RESPECTIVOS A LOS MANDOS INVOLUCRADOS.
- EL RESTO DEL AÑO LOS TROZOS CONTINUARÁN SU ADIESTRAMIENTO EN LAS RESPECTIVAS SEDES DE SUS MANDOS DE ACUERDO AL CONCEPTO DE OPERACIÓN, ADIESTRAMIENTO Y SERVICIOS DE LAS MISMAS COMUNICADO EN EL PSO PARA LA REORGANIZACIÓN DE LOS MANDOS NAVALES JURISDICCIONALES.
- LA COMANDANCIA DE INFANTERÍA DE MARINA Y LA SECCIÓN TERCERA DEL ESTADO MAYOR GENERAL, EN CONJUNTO, FORMULARÁN LA DOCTRINA TÁCTICA DE OPERACIÓN, ASÍ COMO EL PLAN DE ADIESTRAMIENTO DE LAS BRIGADAS NAVALES Y SU CONTENIDO, DE ACUERDO AL CONCEPTO DE BRIGADA NAVAL, SU CARÁCTER MULTIPROPÓSITO E INTERDISCIPLINARIO, SU ORGÁNICA, EQUIPO, ARMAMENTO, FUNCIONES ASIGNADAS Y CARACTERÍSTICAS DE LAS OPERACIONES QUE REALIZAN O DEBEN REALIZAR EN UN MOMENTO DADO.



SECRETARIO

DIRECTIVA No. 003 /2002

15 0016

SECRETARIA
DE
MARINA

- SE INICIARÁ LA OPERACIÓN DE ESTE SISTEMA DE ADIESTRAMIENTO CUANDO LAS BRIGADAS NAVALES TENGAN CUBIERTO EL 75% DE SUS PLANILLAS ORGÁNICAS.

SEXTO: EN CUANTO A LOS MANDOS NAVALES:

- SON RESPONSABLES ANTE EL ALTO MANDO DEL EFICIENTE EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEL ESTADO EN LA MAR DENTRO DE SU JURISDICCIÓN Y DE LA OPORTUNA Y EFECTIVA COORDINACIÓN CON LOS MANDOS ADYACENTES, SUPERIORES Y SUBORDINADOS.
- ESTA RESPONSABILIDAD CONLLEVA EN FORMA IMPLÍCITA UNA AUTORIDAD REAL PARA LA TOMA Y EJECUCIÓN DE SUS DECISIONES, ASÍ COMO LA PLENA CONFIANZA DEL ALTO MANDO EN SU ÉTICA, CAPACIDAD PROFESIONAL E INICIATIVA.
- SE PRETENDE MODERNIZAR Y AUMENTAR LA PROFESIONALIZACIÓN DE LA ARMADA DE MÉXICO PARA INCREMENTAR SU EFICIENCIA. DADA LA MAGNITUD DE ESTA LABOR Y LOS OBSTÁCULOS POR SALVAR, ES NECESARIO ESTAR COMPENETRADOS DEL PROYECTO DE ARMADA QUE SE INTENTA CONSTRUIR, ESTAR CONCIENTES Y CONVENCIDOS DE QUE TODOS DEBEMOS TRABAJAR CON UNA MISMA VISIÓN TENIENDO SIEMPRE PRESENTES LOS OBJETIVOS Y LAS METAS INSTITUCIONALES, DADOS A CONOCER EN DIFERENTES DIRECTIVAS, PUBLICACIONES Y REUNIONES.



SECRETARIO

DIRECTIVA No. 002 /2002

0016

SECRETARIA
DE
MARINA

- SE HACE NECESARIO UN CAMBIO DE ACTITUD A TODOS LOS NIVELES, CONSIDERANDO EN PRIMER TÉRMINO, QUE TODO AQUELLO QUE SE LLEVA A CABO EN LA INSTITUCIÓN TIENE COMO FINALIDAD LA EFICIENCIA OPERATIVA. LAS LABORES ADMINISTRATIVAS Y LOGÍSTICAS SON IMPORTANTES EN LA MEDIDA QUE DAN SOPORTE Y HACEN MÁS EXPEDITAS Y EFICIENTES LAS OPERACIONES Y NO TIENEN RAZÓN DE EXISTIR POR SÍ MISMAS.
- EN ESE CAMBIO DE ACTITUD ES TAMBIÉN REQUISITO IMPOSTERGABLE QUE MANDOS, ESTADOS MAYORES Y GRUPOS DE COMANDO, SEAMOS CONCIENTES QUE ES INDISPENSABLE HACER USO DEL INGENIO, LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN PARA LLEVAR A CABO LAS MISIONES DE LA INSTITUCIÓN, OPTIMIZANDO EL EMPLEO DE LOS RECURSOS PUESTOS A NUESTRA DISPOSICIÓN.
- PARA LOGRAR TODO LO ANTERIOR EL MÁS VALIOSO RECURSO CON QUE CONTAMOS ES NUESTRO PERSONAL, CUYA MORAL, SATISFACTORIOS Y HORIZONTES PERSONALES Y FAMILIARES DEBEN SER INCREMENTADOS Y RESPETADOS A TODA COSTA.
- A FIN DE DISMINUIR LA CARGA LABORAL Y DE SERVICIOS CADA MANDO EFECTUARÁ EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE PARA DISMINUIR LOS SERVICIOS INTERNOS, SUSTITUYENDO LA CANTIDAD DE ELEMENTOS EMPLEADOS POR CAPACIDAD DE REACCIÓN, MOVILIDAD, EFICIENTE COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN, APROVECHANDO COMO HERRAMIENTAS PARA ELLO EL USO PLENO DE LOS CONCEPTOS TÁCTICOS, LA TECNOLOGÍA Y LA INFORMÁTICA PARA FORTALECER LA COLABORACIÓN CREATIVA. EN CUANTO A LOS SERVICIOS EXTERNOS SE HARÁ USO DE LA AUTORIDAD QUE CADA MANDO TIENE DELEGADA PARA ABANDONAR LOS QUE COMPETEN A OTRAS AUTORIDADES O INSTITUCIONES, EJECUTANDO SOLAMENTE LOS QUE SE DERIVAN DEL NUEVO CONCEPTO OPERATIVO DE LA ARMADA.



SECRETARIA
DE
MARINA

SECRETARIO

DIRECTIVA No. 003 /2002

00165

- EL ADIESTRAMIENTO, LA IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL CON LA INSTITUCIÓN Y LA FORMACIÓN DEL ESPÍRITU DE CUERPO, NO DEBEN SER SUSPENDIDOS Y MUCHO MENOS ABANDONADOS; AL CONTRARIO SERÁN PRIORIDAD DE TODO MANDO Y MOTIVO DE CONSTANTE Y DETALLADA SUPERVISIÓN.
- LA EVALUACIÓN DE LOS MANDOS NAVALES NO SE EFECTUARÁ SOLAMENTE POR LOS RESULTADOS OBTENIDOS, SINO POR LA APLICACIÓN INTEGRAL DE LAS VIRTUDES DEL MANDO NAVAL, ENTRE LAS QUE DESTACA EL MANEJO DE PERSONAL.

SÉPTIMO: EL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA RECABARÁ LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE Y MANTENDRÁ INFORMADO CON OPORTUNIDAD A ESTE ALTO MANDO SOBRE LAS ACCIONES, COORDINACIONES, PORCENTAJE DE AVANCE Y RESULTADOS DE LA PRESENTE DIRECTIVA.

LA PRESENTE DIRECTIVA ENTRARÁ EN VIGOR DE INMEDIATO AL SER RECIBIDA.

EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.

MARCO ANTONIO PEYROT GONZÁLEZ

ALMIRANTE

SECRETARIO DE MARINA